ACUERDO No.005

15 MAY 2018

Por el cual se modifica mediante adición el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

La Junta Directiva del Instituto, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ordenanza Departamental Nº0018 de Julio 18 de 2003.

C O N S I D E R A N D O

Que según Decreto No.000759 del 11 de Mayo de 2.018 se adicionaron unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal 2.017, viéndose modificado el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de la siguiente manera:

Que el Ministerio de Salud y Protección Social por la **Resolución No. 5263 de 2017**, asignó recursos al Departamento Norte de Santander- Instituto Departamental de Salud la suma de **UN MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.0000.000,oo)** a Programas de desarrollo de la Salud que apoyarán el "fortalecimiento de la capacidad de respuesta del sector salud frente a urgencias, emergencias y desastres, mediante la adquisición de 20 ambulancias TAB y 1 unidad Móvil Transfusional en el Departamento Norte de Santander".

Que el Ministerio de Salud y Protección Social por la **Resolución No. 916 de 2018**, asignó recursos al Departamento Norte de Santander- Instituto Departamental de Salud la suma de **UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.0000.000,oo)** a Programas de desarrollo de la Salud que apoyarán el "fortalecimiento de la capacidad de respuesta del sector salud frente a urgencias, emergencias y desastres, mediante la adquisición de 20 ambulancias TAB y 1 unidad Móvil Transfusional en el Departamento Norte de Santander

Que el Ministerio de Salud y Protección Social por la **Resolución No. 3716 del 17 octubre de 2014**, determina para el año 2012 los resultados de la compensación de que trata el parágrafo del artículo 4 de la Ley 1393 de 2010, se hace necesario reconocer, por efecto la compensación de que trata parágrafo del artículo 4 de la Ley 1393 de 2010 (Esta compensación se efectuará con cargo a los recursos recaudados por concepto del IVA aplicable al juego de las apuestas permanentes o chance)., correspondiéndole al Departamento Norte de Santander- Instituto Departamental de Salud, la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($561.404.822,oo)**,

Que el Ministerio de Salud y Protección Social por la **Resolución No. 158 de 2018**, asignó recursos al Departamento Norte de Santander- Instituto Departamental de Salud la suma de

UN NORTE PRODUCTIVO PARA TODOS

ACUERDO No.005

(15 MAY 2018)

Por el cual se modifica mediante adición el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($159.312.000, oo) a "Programas de Emergencias Sanitarias" con el propósito de contribuir con el fortalecimiento del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) del departamento. Que en el Presupuesto inicial del IDS se encuentra una partida de **$64.890.000, oo** para el CRUE, por lo tanto solamente se incorporarán al Presupuesto de Ingresos y Gastos la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS ($94.422.000, oo)**

Que, por los conceptos expuestos, se hace necesario modificar el Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander en adición en la suma de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($3.155.826.822, oo) M/CTE.**

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($3.155.826.822, oo) M/CTE.**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS DEL DEPARTAMENTO	3,155,826,822.00
13	INGRESOS ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	3,155,826,822.00
133	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	3,155,826,822.00
1332	NO TRIBUTARIOS	2,594,422,000.00
1332.2	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL	2,594,422,000.00
1332.24	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA SALUD	2,594,422,000.00
1332.241	Ministerio de Salud y Protección Social	2,594,422,000.00
1333	RECURSOS DE CAPITAL	561,404,822.00
1333.2	RECURSOS DEL BALANCE	561,404,822.00
1333.22	Otros Recursos del Balance	561,404,822.00

UN NORTE PRODUCTIVO PARA TODOS

ACUERDO No.005

15 MAY 2018

Por el cual se modifica mediante adición el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($3.155.826.822, oo) M/CTE.**

Rubro	Descripción	Valor
2	EGRESOS DEL DEPARTAMENTO	3,155,826,822.00
25	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	3,155,826,822.00
252	GASTOS DE INVERSIÓN	3,155,826,822.00
2521	SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	561,404,822.00
2524	SUBCUENTA OTROS GASTOS DE SALUD	2,594,422,000.00
2524.07	2.4.7 DIMENSIÓN SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	2,594,422,000.00
2524.071	Centro Regulador De Urgencias Y Emergencias(CRUE) - Resol.158 /2018	94,422,000.00
2524.073	Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud - Resol.5263/2017	1,000,000,000.00
2524.074	Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud - Resol.916/2018	1,500,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: El Valor del presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual vigencia, con las modificaciones que se realizan en el presente Acuerdo queda en la suma de **NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 00/50 MCTE ($93.107.419.964.50).**

UN NORTE PRODUCTIVO PARA TODOS

ACUERDO No.005

(15 MAY 2018

Por el cual se modifica mediante adición el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al Director del Instituto Departamental de salud para ajustar el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) y el plan Operativo Anual de Inversión con las modificaciones del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Expedido en San José de Cúcuta, a los 15 MAY 2018

SONIA ARANGO MEDINA
Presidente Junta Directiva (E)

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
Secretario Junta Directiva

Elaboró: Yajaira Prato – P.U. Apoyo Ofc Presupuesto
Proyecto: Doris Ortiz M. – P.U. Coordinadora Ofc. Presupuesto
Reviso: Carmen Elena Sepúlveda – P.E. Coordinadora Recursos Financieros

UN NORTE PRODUCTIVO PARA TODOS